



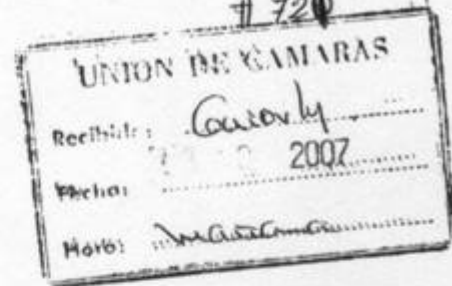
PROCOMER

ISO 9001-2000

Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica

San José, 05 de noviembre de 2007
VUCE-455-2007

Señores
Junta Directiva
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones
De la Empresa Privada UCCAEP
Presente



Estimados señores:

En el marco de la facilitación y agilización del comercio exterior, se publicó en Gaceta No. 235, de fecha 07 de diciembre de 2006, el Reglamento del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior, el cual establece en su capítulo 1, de los objetivos y funciones: Centralizar los trámites previos de comercio exterior que deben autorizar las diferentes instituciones gubernamentales, el agilizar y simplificar, ubicar oficinas en zonas geográficas estratégicas e implementar mecanismos para que los trámites se realicen en forma electrónica y difundir la información sobre los requisitos que se realicen por medio de este sistema.

Asimismo, en su artículo No.8, se establece que la coordinación del Sistema se llevará a cabo por medio de un Consejo Director, integrado por representantes de alto nivel de las instituciones y organismos indicados en el artículo 11 de este reglamento, entre sus principales funciones están:

- Coordinar y liderar esfuerzos e iniciativas de las diferentes instancias en la implementación de sistemas y procedimientos modernos y transparentes, ágiles y eficientes de facilitación del comercio, que estimulen la competitividad de las empresas y la atracción de inversión extranjera.
- Analizar y evaluar propuestas específicas en su seno o provenientes de otras instancias para simplificación y agilización de trámites y regulaciones relacionadas con el comercio exterior.
- Recomendar ante las instancias correspondientes y sugerir la implementación en los casos que proceda de las medidas correctivas específicas para lograr una mayor eficiencia en los trámites y regulaciones relacionadas con el comercio exterior.

- Analizar la normativa vigente y formular las recomendaciones correspondientes, así como constituir comisiones técnicas para estudiar temas específicos, entre otros.

En la sesión No.6 del Consejo Director de fecha 25 de octubre de 2007, se acordó remitir una carta a las diferentes cámaras empresariales con el fin de informar los objetivos y funciones, así como los alcances y dar a conocer la existencia de este foro, para que los empresarios puedan externar sus inquietudes y problemas que enfrentan en la logística del comercio exterior.

El objetivo principal de este Consejo Director, es el lograr una sinergia entre el sector público y privado y por ende la solución, simplificación, automatización y agilización de los trámites del comercio exterior.

Agradecemos a tan distinguida cámara informar a sus asociados la existencia de este Consejo y a la vez instarlos a colaborar en el alcance de los objetivos y funciones que se han definido prioritarios en esta materia.

Saludos cordiales,



Rodolfo Arce Hernández
Presidente

Consejo Director de Ventanilla Única



Cc: Sr. Marco Vinicio Ruiz / Ministro de Comercio Exterior
Sr. Martín Zúñiga / Gerente General de PROCOMER
Consejo Director.
archivo